



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:54234/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que desde el Vicerrectorado de la UNC se solicita autorización para abonar las horas extras al personal que se detalla a fojas 1,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 13 por la Secretaría de Gestión Institucional;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría General de la UNC a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -

